

NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN

Documento de ayuda para el PDI de la URJC MARÍA SOLEDAD VICENTE ROSILLO

Tabla de contenido

CONTEXTO Y OBJETIVOS	3
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2023 DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN: CAMBIOS IMPORTANTES	4
PROCEDIMIENTO PARA LA SUBIDA DE DOCUMENTOS AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL: BURJC DIGITAL.	4
REFERENCIAS	7
ΑΝΕΧΟΣ, DOCUMENTACIÓN DE ΑΡΟΥΟ	8

CONTEXTO Y OBJETIVOS

La ANECA ha renovado completamente los criterios de evaluación de los sexenios de investigación y los ha dado a conocer mediante un procedimiento nuevo; ha abierto un período de consulta pública con posibilidad de presentar aportaciones¹ a partir de un borrador y ha adelantado los cambios, publicando el texto definitivo antes de darlo a conocer en el BOE a finales de 2023 (en el BOE, se ha publicado el pasado día 16 de diciembre).

Se propone una modificación del **preámbulo** de la resolución y una **actualización de los criterios generales** establecidos para todos los campos (sección I), con unos objetivos concretos:

- Introducir los principios de la LOSU² que llevan, entre otras modificaciones, a aceptar una mayor diversidad de aportaciones, a avanzar hacia nuevas formas de evaluación que se centren en la relevancia e impacto de cada aportación y no en el medio de difusión, a promover el acceso abierto y el uso de repositorios institucionales, generalistas y temáticos, o a valorar positivamente las investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares.
- Dar coherencia a este programa de evaluación de la actividad investigadora con lo dispuesto en el <u>Real Decreto 678/2023</u>, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (artículo 21.6)
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por ANECA con su adhesión a la San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) y a la Coalition for Advancing Research Assessment (COARA), integrando en la convocatoria las orientaciones del movimiento internacional de reforma de la evaluación de la investigación.

Además, se diseña una estructura común para la exposición de los **criterios específicos** de cada campo (sección II), para garantizar la homogeneidad y la claridad expositiva en la información facilitada a las/os solicitantes, guardando coherencia con los criterios generales.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta que los nuevos criterios publicados están claramente justificados por el contexto de cambio normativo y de orientación en la forma de llevar a cabo la evaluación científica.

¹ Se recibieron más de 600 aportaciones, en el plazo fijado.

² Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema universitario (LOSU): https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-7500-consolidado.pdf

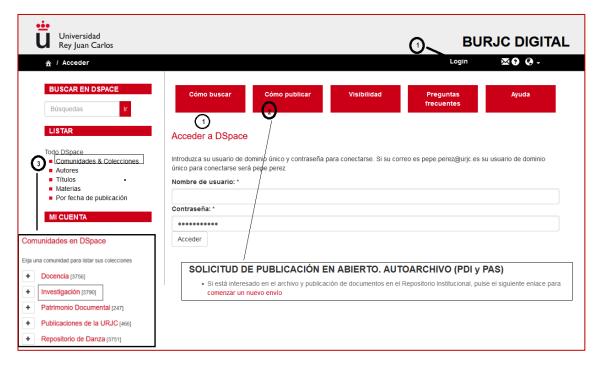
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2023 DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN: CAMBIOS IMPORTANTES

Se ha elaborado una infografía, en la que se resumen los principales cambios de la nueva resolución de criterios para la evaluación de la actividad investigadora³. (V.: ANEXO 1)

PROCEDIMIENTO⁴ PARA LA SUBIDA DE DOCUMENTOS AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL: BURJC DIGITAL.

Desde la BURJC, se está trabajando para hacer lo más sencillo posible el procedimiento de subida de documentos al repositorio institucional.

Cada PDI debe subir sus aportaciones a la BURJC Digital, accediendo con su cuenta de dominio único.



RECOMENDACIONES:

1. Valorar los documentos seleccionados para el tramo de evaluación -5 aportaciones principales y 2 de reserva o sustitutorias-. Comprobar que la aportación no está ya en el repositorio, para evitar duplicidades.

³ Para su elaboración, se ha utilizado como fuente, además del texto de la resolución de la ANECA, el documento elaborado por Delgado Vázquez (6 de diciembre de 2023)

⁴ V.: ANEXO 3

2. Seleccionar correctamente la versión del documento que se va a presentar como aportación a la convocatoria.

Si se está depositando un artículo de revista, sólo se pueden subir:

- ✓ versión publicada (que cuente con una licencia CC, ya sea porque se ha pagado APC o porque esté publicada en una revista de OA).
- ✓ versión aceptada (versión que ha pasado la revisión por pares, pero no tiene la maguetación de la revista).
- 3. Cumplimentar debidamente todos los campos del formulario de metadatos⁵, para que el personal bibliotecario encargado pueda validar cada aportación.
- Mantener la licencia original de la aportación, siguiendo los pasos del formulario, en el caso de artículos. Los libros o capítulos de libros no siempre cuentan con licencia.
- 5. Para seleccionar una licencia CC, en el caso de artículos de revistas, a modo de <u>orientación</u>:

Elija, del despegable, la opción "Creative Commons" y responda de la siguiente forma:

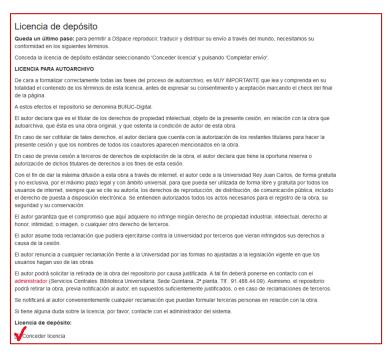
- Si la licencia es CC-BY, conteste a las dos preguntas del formulario: Sí.
- Si la licencia es CC-BY-NC, conteste a la primera pregunta, NO; a la segunda,
 SÍ.
- Si la licencia es CC-BY-NC-ND, conteste a las dos preguntas NO.
- Si la licencia es CC-BY-SA, conteste a la primera pregunta Sí; a la segunda,
 ShareAlike
- Si la licencia es CC-BY-NC-SA, conteste a la primera pregunta NO; a la segunda, ShareAlike.
- Si la licencia es CC-BY-ND, conteste a la primera pregunta Sí; a la segunda, NO.



Pantallazo del formulario de selección de licencia CC de la BURJC Digital

⁵ Anexo 4

6. Diferenciar la licencia del documento -CC-, de la <u>licencia de depósito</u> en la BURJC Digital -repositorio institucional-, mediante la cual se permite reproducir, traducir y distribuir su envío a través del mundo. Por lo que se necesita su conformidad.



Pantallazo de la licencia de depósito del repositorio institucional de la URJC (BURJC Digital)

- 7. Para rellenar el dato del **DOI**, hay que seleccionar los dígitos a partir del "10".
- 8. En relación con el **embargo**⁶, se recomienda hacerlo hasta el 31/12/2100:
 - a. En el caso de libros y capítulos de libros, de los que no tengamos constancia de permisos de publicación.
 - b. En el caso de los artículos de los que se considere que no da tiempo a valorar su publicación, antes de finalizar la convocatoria.
 - c. En caso de que lleguen solicitudes sin que el personal investigador pueda proporcionar los ficheros del texto completo, se añadirá un PDF en blanco, también embargado.

⁶ REBIUN (Red de bibliotecas universitarias y científicas españolas) ha realizado una consulta a la ANECA y, mientras se recibe una respuesta, se han adoptado las medidas operativas reflejadas, para agilizar la obtención del identificador permanente (HANDLE) para cada aportación. Todos estos casos, se revisarán a posteriori detenidamente.

REFERENCIAS

 CNEAI (2023): Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigador, publicada en el BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2023, Sec. III. Pág. 166272

[Consultado: 18/12/2023]

Delgado Vázquez, Angel M. (2023): Sexenios 2023: análisis de los criterios para la evaluación de la actividad investigadora. Identificación y análisis de los principales cambios en los criterios de evaluación de la actividad investigadora (sexenios) en los criterios de evaluación aprobados para la convocatoria de 2023 https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/16818/cambios%20sexenios%20 2023%20definitivos.pdf?sequence=6&isAllowed=y

[Consultado: 15/12/2023]

Gertrudix, Manuel (2023): <u>Sexenios 2023. Recursos para hacer la bibliometría</u>
 <u>narrativa: Documentando el impacto científico y social,</u> en Ciberimaginario (7 de diciembre de 2023)

[Consultado: 12/12/2023]

ANEXOS. DOCUMENTACIÓN DE APOYO7

ANEXO 1. Sexenios 2023: Principales cambios [infografía]

ANEXO 2. 5 pasos [infografía]

ANEXO 3. Cómo añadir aportaciones a la BURJC Digital [infografía]

ANEXO 4. METADATOS [infografía]: documento en el que se indican los metadatos que hay que cumplimentar al subir un documento al repositorio.

 7 Documentación elaborada por la BURJC. Los Anexos 2 y 4 han sido elaborados por el GT de trabajo de investigación de la BURJC